



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
RESOLUCION Nº. 000-637 10 DIC 2015

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Directa No. 010 de 2015"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los Subcomité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica. Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio: "Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial". De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia

Que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es "mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad"

Que se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Invitación Privada.

00-637 10 DIC 2015

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$270.142.764) IVA INCLUIDO**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3499 expedido el 2 de Octubre de 2015 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 1 de diciembre del 2015 en Acta de Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación de los pre pliegos una vez fue verificado que en los mismo se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 9 de Diciembre de 2015 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones el día 10 de Diciembre de 2015

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Directa N° 010 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura de la Invitación Directa 010 de 2015, se llevara a cabo el 10 de Diciembre de 2015


ARTÍCULO TERCERO El cierre será 14 de Diciembre de 2015, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b-53 piso 8vo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 10 DIC 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
Rector (E)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Arzobispo

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	